



REPÚBLICA DE CHILE  
COMISIÓN REGIONAL DE USO DEL BORDE COSTERO  
REGIÓN DE ATACAMA

## ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA

### COMISIÓN REGIONAL DE USO DEL BORDE COSTERO

Acta N° 02/2014

En Copiapó, a 25 de Agosto de 2014 siendo las 16:30 horas, en el Salón Carlos María Sayago, ubicado en calle Los Carrera N°645 Copiapó, se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero de la Región de Atacama (en adelante Comisión Regional o CRUBC).

#### I. ASISTENTES

##### 1. Integrantes

Titulares	Nombre
1. Presidente CRUBC, Intendente Regional	Sr. Miguel Vargas C.
2. Suplente Gobernadora de la Provincia de Huasco	Sr. Addinson Zuleta C.
3. Seremi MINVU	Sr. Rodrigo Ocaranza S.
4. Seremi de Bienes Nacionales	Sra. Marcela Cepeda G.
5. Suplente de Seremi de Transporte y Telecomunicaciones	Sr. Eleazar Muñoz G.
6. Seremi de Economía	Sr. Mario Silva A.
7. Suplente Seremi Desarrollo Social	Sr. Mario Ardiles
8. Gobernador Marítimo de Caldera	CF LT Sr. Oscar Ortiz Cisternas
9. Suplente Director Regional de Turismo	Sr. Ricardo Curiqueo
10. Director Regional Sernapesca	Sr. Manuel Martínez G.
11. Suplente Director de CONAF	Sr. Mauricio Sepúlveda
12. Director Regional de Obras Portuarias	Sr. Rodrigo Aguirre G.
13. Alcaldesa Comuna de Caldera	Sra. Patricia González B.
14. Representante Prov. Huasco Consejo Regional	Sra. Yasna del Portillo G.
15. Representante Sector Acuícola	Srta. Keyla Majluf Rivera
16. Representante Sector Acuícola	Sr. Fernando Uribe.
17. Presidente Cámara de Turismo de Copiapó	Sr. Atilio Bianchi

## 2. Oficina Técnica Borde Costero

Oficina Técnica Borde Costero	Nombre
Secretario Ejecutivo CRUBC	Sr. Cristian Pérez G.
Encargada Técnica CRUBC	Sra. Nancy Matus L.
Profesional Analista Territorial	Sr. Francisco Chirino S.
Profesional Analista Borde Costero	Sr. Ricardo Catalán G.
Apoyo Unidad Técnica Ordenamiento Territorial y BC	Srta. Johana Rojas

## 3. Otros Asistentes

1. Suplente Alcaldesa Caldera	Sra. Silvia Zavala
2. Jefa Gabinete Alcaldesa Caldera	Sra. Patricia Irizarry

## Observaciones

- Total Titulares : 32
- Total Titulares Asistentes : 17
- Porcentaje de Asistencia de Titulares : 53,1%
- Porcentaje Mínimo para sesionar : 50% + 1

## II. TABLA

### 1. Pronunciamiento por parte de esta Comisión sobre la solicitud de concesión marítima ingresada al Sistema Integrado de Administración del Borde Costero (SIABC):

- PUERTO CALDERA S.A., SEGÚN SS.FF.AA. D. AA.MM. ORD. N°1740 /C.R.U.B.C, de la SS.FF.AA., del 16/04/2014, solicitó modificar la concesión marítima mayor otorgada mediante D.S. N°466, de 2011, sobre un sector de terreno de playa, playa, fondo de mar y porción de agua, en el Puerto de Caldera, comuna de Caldera..., en el sentido de ampliar las superficies otorgadas en fondo de mar y porción de agua, con el propósito de operar un Terminal Marítimo, destinado al embarque y desembarque de productos agrícolas y minerales, tales como, cobre, fierro y fosforita, sin ser acopiados sobre los sectores, y carga a granel desde y hacia el extranjero o en rutas nacionales. El Terminal Marítimo corresponde a un muelle mecanizado
- SOCIEDAD MINERA PLAYA VERDE LTDA., SEGÚN SS.FF.AA. D. AA.MM. ORD. N°2066 /C.R.U.B.C, de la SS.FF.AA., del 14/05/2014, quien solicitó una concesión marítima mayor, sobre un sector de fondo de mar en el lugar denominado Bahía de Chañaral, comuna y provincia de Chañaral, región de Atacama, en el objeto de extraer mediante dragado convencional los relaves antiguos depositados en el fondo de mar de la Bahía de Chañaral"
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALDERA., SEGÚN SS.FF.AA. D. AA.MM. ORD. N°2323 /C.R.U.B.C, de la SS.FF.AA., del 02/06/2014, quien solicitó concesión marítima menor, sobre un sector de terreno de playa, en el lugar denominado Loreto, comuna de Caldera, provincia de Copiapó, región de Atacama, con el objeto de amparar la instalación de una cañería para alcantarillado municipal".

### III. DESARROLLO REUNIÓN ORDINARIA

#### 1. Bienvenida

El Secretario Ejecutivo de la CRUBC, Sr. Cristián Pérez G. (en adelante Secretario Ejecutivo), verifica el quórum, el cual alcanza al 53,1 % de asistencia. Luego procede a dar la bienvenida a los integrantes de la Comisión. Luego señala que el Acta de la última sesión realizada por esta Comisión, de fecha 06/06/2014, fue enviada a todos los integrantes de la CRUBC por parte del Secretario Ejecutivo de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero, no recibándose a la fecha ninguna observación o comentario, por lo cual se da por aprobada.

#### 2. PRESENTACIÓN SOLICITUDES DE CONCESIONES MARÍTIMAS.

El Secretario Ejecutivo de la CRUBC, da lectura a la tabla con los temas a tratar en la presente sesión, dando paso a la primera presentación, siendo ésta la siguiente:

- 1era. Presentación: Puerto Caldera S.A. según SS.FF.AA. D. AA.MM. ORD. N°1740 /C.R.U.B.C, de la SS.FF.AA., del 16/04/2014. Expone Ricardo Catalán, profesional Oficina Técnica de Borde Costero de la CRUBC.

#### Observaciones y Comentarios:

- El Presidente de la Cámara de Turismo de Copiapó, Sr. Atilio Bianchi comenta que en la reunión anterior se solicitó la presencia del Seremi de Obras Públicas (MOP) para consultarle respecto del movimiento que actualmente se genera en el sector respecto a los camiones que trasladan las uvas de exportación. Señala que si este muelle tiene una ampliación, además de un área que sería paralela al tema de la exportación de la uva, entonces se trataría de un área diferente, agregando que ellos ya han contabilizado que en el sector de exportación de uva los camiones pasan los límites aceptables para este sector. Al respecto señala que es cosa de imaginarse lo que pasaría si se ampliara este muelle para los granos y otras actividades de exportación, lo que a su juicio colapsaría respecto de toda esa área. Señala que ellos necesitan saber que va a pasar con todos estos terrenos cuando se transporten ambos tipos de productos (mineros y agrícolas) en los períodos de mayor movimiento (noviembre, diciembre, enero y febrero), que es cuando está la mayor exportación de uva, sumándole las exportaciones de fierro o de los otros productos mineros a exportar. Pregunta si está considerado dentro del MOP alguna ampliación de la ruta o área donde se puedan estacionar los camiones para que puedan esperar el turno de descarga de los productos. Cree que si no se cuenta con un estudio de impacto ambiental respecto a estos puntos no deberían pronunciarse en esta oportunidad, ya que a su juicio debieran de disponer de un estudio de impacto ambiental, señalando que él no sabe si "es el huevo o la gallina primero" Afirma que todo lo que es del Estado se está dando favorable, agregando que hay un plan regulador activo en estos momentos, pero lamentablemente en este sector donde se emplazaría este puerto el plan regulador comunal fue aprobado sin el consentimiento de toda la ciudadanía, razón por la cual se fue a la Contraloría, la

cual se pronunció de manera favorable a la opinión de la ciudadanía, asunto que también estuvo en la Corte Suprema y en la Corte de Apelaciones, pronunciándose ambas Cortes de manera favorable para la ciudadanía, en el sentido que en este sector no se debería continuar con áreas para muelle.. Agrega que si bien es cierto que hay una inversión de 32.000 millones de dólares, en mano de obra esto significa poco, ya que todo está en infraestructura y el tiempo de construcción dura seis meses o un año como máximo. Sin embargo, se está perjudicando un área, como es el caso del sector turismo, que en el corto y mediano plazo generaría una mayor inversión del sector inmobiliario. Opina que este sector tiene mayor proyección y vocación turística que vocación para instalación de infraestructura portuaria (muelles). Insiste que el actual plan regulador fue hecho lamentablemente, o probablemente, a la medida de la autoridad de turno, no contando con los votos de la ciudadanía. Agrega que por esta razón en la reunión anterior de esta Comisión se solicitó que el Secretario de Obras Públicas debería estar presente para que dé una opinión respecto a este caso. Ello, porque en este sector se va a generar una operación bastante grande con los camiones de embarque. Si bien es cierto esta situación no afectará el fondo del mar ni tampoco el mar, si lo harán las actividades que vienen asociadas a este tipo de proyectos ya que son bastante invasivas. Por lo expuesto, señala que le gustaría que lo tomaran en cuenta respecto de estos planteamientos.

- La Sra. Patricia González, Alcaldesa de la Municipalidad de Caldera, indica que el Sr. Bianchi está en un error, porque el Plan Regulador quedó aprobado en el año 2010. Lo que actualmente se está pidiendo es una modificación y dado que se pidió un estudio del Plan Regulador se hará un complemento, por lo cual se está solicitando un estudio para ver las modificaciones al Plan Regulador. Señala que se hizo una presentación para que esta zona igual se modificara; sin embargo, el Consejo se pronunció por no modificar esta zona, agregando que está el estudio que se va a realizar, siendo la adjudicación por un estudio completo, es decir abarcará toda la ciudad. Por último, la alcaldesa de Caldera insiste en aclarar sobre el error, reiterando que el Plan Regulador fue aprobado el año 2010.

- El profesional de la Oficina Técnica de Borde Costero, Sr. Ricardo Catalán indica que esta Comisión Regional ve las solicitudes de concesiones y todo lo que respecta al uso que harán los proyectos que presentan esas concesiones. Los proyectos son evaluados ambientalmente en el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), donde éstos se deben ajustar de acuerdo a las opiniones de todos los servicios públicos que intervienen en este proceso, instancia en que también participa el MOP, los que hacen sus descargos respecto de la planificación o de cómo está el proyecto. No es vinculante esa evaluación ambiental con lo que trata esta Comisión, son distintas. Lo que se analiza acá es sólo la solicitud de concesión, si se entrega o no una concesión. Todo lo que tiene relación con el medio ambiente así como la construcción de proyectos se ve en el SEA, pudiéndose además en esta última instancia expresar la comunidad. Incluso, el proyecto puede que no llegue a buen término si no está bien estructurado, o si las medidas ambientales no es tan bien consideradas y los impactos ambientales son demasiado grandes.

- La Encargada Oficina Técnica de Borde Costero, Sra. Nancy Matus L., señala que el pronunciamiento se hace en relación a la compatibilidad o no que presenta determinada solicitud de

concesión con los usos definidos en la macrozonificación del borde costero, instrumento aprobado el año 2009. Lo que se ve es si hay compatibilidad en la franja denominada borde costero. En el territorio continental operan instrumentos normativos, por lo tanto la macrozonificación debe tomar esos instrumentos como referente. En el territorio marítimo, donde se tiene mayor injerencia para que esta Comisión se pronuncie, este sector ha sido definido en la macrozonificación de los usos del borde costero como Zona Portuaria. Respecto al tema de los impactos ambientales, señala que es otro proceso, pudiendo ambos procesos (solicitud de concesión y estudio de impacto ambiental) ir en paralelo o uno primero y el otro después, pero esta Comisión Regional debe siempre evaluar si las solicitudes de concesión son o no compatibles con la macrozonificación y con lo que señala la Política Nacional de Uso del Borde Costero.

- El Sr. Fernando Uribe, representante del Sector Acuícola, consulta si el proyecto está obligado a pasar por el Sistema de Evaluación Ambiental, al ser una ampliación, o se debe presentar una pertinencia, en cuyo caso no pasaría por el SEA. O tenga que pasar sólo como una Declaración de Impacto Ambiental, y en cuyo caso no se estudian los impactos en sí del puerto, sino los alrededores.
- El profesional de la Oficina Técnica de Borde Costero, Sr. Ricardo Catalán, indica que antes los proyectos no consideraban los efectos sinérgicos de aquellas actividades que estaban alrededor. Sin embargo, hoy en día estos impactos son considerados, y al tratarse de una modificación se tiene que ver qué pasa sinérgicamente con todos los proyectos que están alrededor y considerarlos en la evaluación, así como también los efectos que generan. Señala que lamentablemente no se cuenta con estudios de saturación respecto de esta zona, porque si se considerara, por una parte, que el sector está saturado y, por otra se evaluaran los efectos sinérgicos de los proyectos, se podría solicitar medidas de compensación, mitigación e incluso que el proyecto no siguiera adelante con su tramitación.
- El Seremi de Economía, Sr. Mario Silva, insiste en consultar si el proyecto debe entrar al SEA, y en caso de ser así cómo debería ingresar, como una DIA o una EIA.
- El profesional de la Oficina Técnica de Borde Costero, Sr. Ricardo Catalán, señala que lo más probable, debido a la magnitud del proyecto, es que éste ingrese a evaluación como una DIA, pero si hay efectos mayores se podría pedir como EIA.
- El Sr. Fernando Uribe, representante del Sector Acuícola, interviene señalando que lo efectivamente aquí lo que convoca a los asistentes es el borde costero, pero hay otros efectos colaterales que también son importantes, sobre todo porque esta zona donde se está solicitando la concesión ya está intervenida, ya tiene movimiento, además que este proyecto no presenta una zona de acopio, por lo tanto, cuando llegue un barco, y los que conocen las maniobras marítimas saben que el barco cobra por su tiempo, la carga se hará en el mayor tiempo posible, lo que significa que al no tener lugar de acopio el movimiento va a ser grande, y si hoy es un solo muelle pero se podrían tener dos buques simultáneos descargando, ello generará un gran movimiento.

- El Secretario Ejecutivo de la CRUBC, pregunta si hay alguien de medio ambiente, respondiéndosele que no está la titular de esta cartera. Señala que existe la posibilidad de solicitar, a través de la Superintendencia del Medio Ambiente, que el proyecto sea sometido a evaluación ambiental, agregando que esta solicitud la pueden realizar también el sector acuícola como asociación, independiente de que esta solicitud sea compatible con los usos asignados para este sector en la zonificación del borde costero. Por último, reitera que en lo que se deben enfocar los integrantes de esta Comisión es en ver la compatibilidad del proyecto con la zonificación del borde costero y en base a eso tomar la decisión.
- El Presidente de la Cámara de Turismo de Copiapó, Sr. Atilio Bianchi pregunta si el MOP tiene algún proyecto de ampliación de vías en este sector. Esto fue solicitado en la reunión anterior y para esta reunión ya debería estar la información. Por lo mismo, quiere saber si hay algo al respecto.
- El Director de Obras Portuarias, Sr. Rodrigo Aguirre, le contesta al Sr. Bianchi señalándole que su consulta es materia de referencia de la Dirección de Vialidad, agregando que él no tiene información respecto de que actualmente exista ampliación en esa vía. Señala que Obras Portuarias se dedica a la construcción de bordes costeros y caletas pesqueras. Sugiere que tal vez debiera consultársele directamente a Vialidad sobre este punto.
- El Presidente de la CRUBC, Sr. Miguel Vargas, pregunta sobre cuál es la consulta en específico
- La Encargada Oficina Técnica de Borde Costero, le señala que se está preguntando sobre el sistema vial, el que se verá afectado por el hecho de que aumentará significativamente el número de camiones, preocupación que ya se manifestó la vez pasada, en el sentido de que la cantidad de camiones se elevaría a 500 o más camiones, los que operarían durante tres meses de manera continuada. La preocupación que ha manifestado el Sr. Bianchi es respecto al hecho de que si se aumenta la carga y descarga de minerales, esto significará una mayor cantidad de camiones y una mayor frecuencia. Agrega que el instrumento normativo que aplica en este sector es el Plan Regulador Comunal, el que tiene definida esta área como portuaria, de apoyo terrestre portuario, por lo tanto, este instrumento normativo está planificado para este tipo de actividades.
- El Presidente de la Cámara de Turismo de Copiapó, Sr. Atilio Bianchi señala que en este sector hay un acceso único, formándose un cuello de botella (mostrando en una gráfica los problemas que se generan por la cantidad de camiones que circulan). El acceso al muelle de la uva es un camino de bichufita, mientras que a la izquierda de este camino, en el mar, corresponde a la ampliación que se hará, agregando que si ya existen problemas con el acceso de camiones hacia el muelle de la uva, y si paralelamente se hará una ampliación para otros productos (minerales) es lógico que no habrá espacio para poner más camiones. Agrega que el plan regulador señala que (estos camiones) se pueden poner en un lugar determinado, pero en realidad este lugar no existe. Lo que se usa es el camino alternativo y que está a 500 metros del pueblo. Manifiesta que este tema es el que a él le preocupa ya que en estos momentos llegan más de 500 camiones, todos con los motores andando en la noche, el monóxido de carbono, el petróleo, etc., siendo como una industria que está andando en el cerro, echando humo y metiendo bulla. Estos los camiones no pueden parar porque son frigoríficos. Aclara que al no contar con un centro de acopio para los minerales se deberá contar con

más camiones, lo cual es de toda lógica. Por lo mismo, a su juicio se debieran considerar áreas de mitigación respecto a este sector. Afirma que él ve como inviable el proyecto, ya que si bien es cierto que este muelle no va a molestar mucho en el área de mar, pudiéndose incluso ver hasta atractivo los barcos con luces en la noche, a su parecer se va a generar un problema vial enorme. Por último, afirma que se debe tener presente el inicio de la época estival (noviembre, diciembre y enero) y todo el cruce que se produce entre Caldera y Bahía Inglesa, razón por la cual debiera ya pensarse en una solución como un paso bajo nivel.

- El Presidente de la CRUBC, Sr. Miguel Vargas, interviene indicando que no es resorte de esta Comisión evaluar los impactos de los proyectos ya que éstos se ven en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA). Si hay dudas de los integrantes de la Comisión éstas deberán ser consultadas con los servicios correspondientes. Esta Comisión debe evaluar si la solicitud de concesión se ajusta o no se ajusta al ordenamiento territorial establecido. Aclara este punto para que se tenga claridad respecto de la instancia en las cual se está. Las preocupaciones legítimas que tenga algún o algunos de los asistentes respecto de los proyectos, a petición de los mismos, esta Comisión puede solicitar aclaraciones a las instancias técnicas respectivas, añadiendo que esto no puede condicionar la votación porque son instancias distintas. Reitera que no es resorte de esta Comisión evaluar los impactos de los proyectos, para eso hay otras instancias. Señala que la duda que ha quedado instalada es si este proyecto ingresa o no al SEIA. Para ello consulta a la encargada de la Oficina Técnica de Borde Costero si puede aclarar si este proyecto ingresa al Sistema de Evaluación Ambiental.

- La Encargada Oficina Técnica de Borde Costero, señala que en estos momentos no se puede aclarar esta duda ya que no se cuenta con dicha información.

- El Presidente de la CRUBC, Sr. Miguel Vargas, señala que se consultará a la Seremi del Medio Ambiente sobre el ingreso de este proyecto al SEIA, y en caso de haber ingresado si lo hizo como Declaración o Estudio. Pero, agrega, esta situación no debe condicionar las decisiones al interior de esta Comisión, ya que se ésta es otra instancia. Lo que los integrantes de esta Comisión evalúan es si el proyecto se ajusta o no se ajusta al ordenamiento territorial vigente, llámese éste Plan Intercomunal Costero, llámese Plan Regulador Comunal, etc.

- La Sra. Silvia Zavala, Suplente de la Alcaldesa de la Municipalidad de Caldera, aclara que este sector de Caldera se definió como Zona Portuaria, existiendo una vialidad estructurante. Respecto de los impactos asociados al proyecto, éstos deben ser vistos en un Estudio o en una Declaración de Impacto Ambiental que presenta el titular y donde cada sector se debe pronunciar.

Finalizada las consultas, el Secretario Ejecutivo de la CRUBC solicita a la Comisión someter a votación la solicitud de concesión presentada por la empresa Puerto Caldera S.A., siendo el resultado de la votación la siguiente:

**Aprueba : 14 votos**  
**Rechaza : 00votos**  
**Se Abstiene : 03 votos**

- 2da. Presentación Sociedad Minera Playa Verde Ltda. de la Provincia de Chañaral, Región de Atacama. según SS.FF.AA. D. AA.MM. ORD. N°2066 /C.R.U.B.C, de la SS.FF.AA., del 14/05/2014. Expone la Sra. Nancy Matus L., Encargada Oficina Técnica del Borde Costero.

Una vez que la profesional Nancy Matus termina la exposición hace referencia a una carta que le fue entregada por el Director de Obras Municipales de Chañaral, Sr. Roberto Lazo, y en la que varias agrupaciones, en general ambientalistas, le enviaron al Ministro de Medio Ambiente, manifestándole su preocupación sobre la posible aprobación del proyecto Playa Verde en Bahía de Chañaral. En esta carta se menciona el nombre del Alcalde de la Municipalidad de Chañaral y la del mismo DOM, señalándose que ambos habrían realizado gestiones para promover la instalación del proyecto Playa Verde, proyecto que además no habría ingresado al Sistema de Evaluación Ambiental. De acuerdo a lo manifestado por el Sr. Lazo, lo que se señala en dicha carta no se condice con lo realmente acontecido, y de ahí la preocupación del director de obras municipales<sup>1</sup>.

Quienes suscriben la carta también hacen referencia a la consulta que realizaron al SEA en relación al no ingreso de este proyecto al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), y cuya respuesta está se entrega mediante Resolución Exenta N°146, de fecha 07.07.2014, donde se señala que “la empresa solicitó la pertinencia o no de someterse al SEIA”... y “Atendido el mérito de los antecedentes proporcionados y argumentos esgrimidos” se resuelve “Que, el proyecto denominado ‘Campaña de Sondajes Playa Grande de Chañaral, ubicado en la Bahía de Chañaral...descrito en carta de consulta ingresada con fecha 24.06.14 al Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental...de acuerdo al mérito de los antecedentes proporcionados, no se encuentra obligado a ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, por no corresponder su proyecto a aquellos contenidos en el listado del artículo 10 de la Ley N°19.300”. Finalmente, esta resolución más adelante indica lo siguiente “Cabe señalar, además, que el presente pronunciamiento no obsta al ejercicio por parte de la Superintendencia de Medio Ambiente de su facultad de requerir el ingreso del proyecto al SEIA en su caso, conforme a lo establecido en su ley orgánica, si así correspondiera”

#### **Observaciones y Comentarios:**

- La Sra. Yasna del Portillo, Consejera Regional Provincia del Huasco, indica que este proyecto sí es preocupante para la comunidad de Chañaral, dado que está cerca del radio urbano y cerca de la comunidad. También es preocupante porque serán removidos los relaves antiguos existentes en la zona, los cuales posteriormente serán trasladados y depositados en algunas quebradas. Agrega que si existe esta carta ella cree que es preocupante, a pesar del oficio que envió el Sistema de

---

<sup>1</sup> Esta misiva fue incorporada en cada una de las carpetas que se les entrega a los asistentes a fin de que tuvieran conocimiento de la misma.



Evaluación Ambiental (se refiere a la Resolución Exenta N°146). Agrega que la empresa además manifiesta que no sabe cómo va a terminar este proyecto, cuál va a ser el impacto que va a tener, por lo cual ella cree que no se ha hecho un estudio y, a su juicio, la empresa debería dar una respuesta. Otro aspecto que llama la atención es que el titular del proyecto señale en el Plan de Obras que no se incurrirá en gastos, lo cual no deja de llamar la atención. Finalmente agrega que ella se queda con la carta que enviaron y la preocupación que manifiesta la comunidad.

- El Presidente de la CRUBC, Sr. Miguel Vargas C., interviene precisando que la preocupación de la comunidad es bastante acotada. De hecho, el alcalde aparentemente tiene una opinión favorable del proyecto. La oposición al proyecto son de agrupaciones ambientales históricas de Chañaral como Chadenatur, entre otras, además de otras agrupaciones de carácter nacional, entidades que no son precisamente de la comuna. Son agrupaciones con postura bastante radical desde el punto de vista ambiental, las que han generado redes de apoyo como, por ejemplo, la directora del Programa Chile Sustentable, el Obispo de Aysén, por quien manifiesta respeto, el Consejo de Defensa de Maipú, la Red de Acción por los Derechos de la Araucanía, la Comisión de Justicia y Paz de Aysén. La única agrupación de Chañaral es Chadenatur, el STI Buzos Mariscadores Punta Achurra y la AG Buzos, Mariscadores y otros de Caleta Palito de Chañaral. Estas son las tres agrupaciones de Chañaral que se oponen al proyecto, el resto son agrupaciones de fuera de la comuna. Agrega que el alcalde tiene una opinión más bien favorable al proyecto, y que lo que hace la carta es criticar el "lobby" que habría hecho el alcalde a favor del proyecto, lo que tampoco le consta a nadie. Aclara este punto para precisar bien de que se está hablando cuando en la carta se menciona los apoyos que tiene la oposición al proyecto.

- El Director de Sernapesca, Sr. Manuel Martínez, señala que quiere referirse a la lámina de la Zonificación del Uso del Borde Costero de Atacama, donde se indica que esta área es un Área Apropriada para el Ejercicio de la Acuicultura (AAA). En este sentido quiere puntualizar y entregar una opinión respecto a lo que allí se indica respecto de las áreas AAA: "por lo cual no son impedimento para que otras actividades productivas puedan desarrollarse". Al respecto opina que él obviamente cree que la acuicultura es una actividad que no se verá beneficiada con este tipo de uso complementario, toda vez que cualquier remoción de fondo va a afectar la transparencia de la columna de agua, las condiciones físicas del agua, las concentraciones de oxígeno –principalmente por la transparencia– y por otro tipo de situaciones que van a mermar el eventual crecimiento de los productos que allí existen, sobre todo los filtradores. Agrega que él quiere reflexionar un poquito más sobre las AAA, donde no hay uso exclusivo, ya que por ninguna razón las AAA son de uso exclusivo del territorio. Si fuera por eso también se podría decir –reconociendo que tal vez exagera– que perfectamente en la zona de AAA podrían realizarse ejercicios militares debido a que estas zonas no son excluyentes. Por lo mismo, él cree que si bien es cierto que las AAA son compatibles con otros usos, a su parecer y con su formación profesional, en este caso son actividades incompatibles (acuicultura v/s proyecto de Playa Verde).

- Encargada Oficina Técnica del Borde Costero, aclara que el hecho de que sean declaradas Áreas Apropriadas para el Ejercicio de la Acuicultura, mientras éstas no sean solicitadas para que

efectivamente se lleve a cabo una actividad acuícola, están solamente como una declaración, por lo tanto cualquier otro uso se puede desarrollar....

- El Director de Sernapesca, Sr. Manuel Martínez señala que él entiende este punto, agregando, a modo de ejemplo, que él como acuicultor nunca pediría una concesión de acuicultura en la Bahía de Chañaral, porque hay una concentración de metales pesados que le generarían productos de mala calidad, entonces la pregunta que se hace es porqué las dejan como AAA...

- Encargada Oficina Técnica del Borde Costero, le responde que están decretadas como AAA toda la primera milla de la costa de la región de Atacama, agregando que al ver la delimitación de esa milla en toda la costa del litoral se podría pensar que es un impedimento para el desarrollo de otras actividades. No es así. Aclara que solamente se refiere a las características apropiadas para este tipo de uso. Es como cuando se define un suelo apto para cualquier cultivo.

- Seremi de Economía, Sr. Mario Silva, señala que quiere más bien manifestar la incertidumbre que genera el proceso en sí. Porque como no pasa por el Sistema de Evaluación Ambiental, siendo además este es un proceso inédito en cuanto a la extracción de arena, así como desde el punto de vista minero el poder separar relaves –ricos teóricamente en minerales– versus la arena. Señala que no hay precedentes en torno a este tipo de procesos tan complejos y tan delicados, además de no contar con una contraparte medioambiental, tema que por lo demás no se decidirá acá; sin embargo, se debe tener claro que se está decidiendo sobre el proceso en sí, por la certificación de que esto llegue a buen puerto. Por lo mismo, él plantea las dudas que le surgen al respecto y cómo esta Comisión puede tener una opinión técnica que entregue la seguridad de que este proyecto no afectará el ecosistema. Se trata de un proceso innovador y, por lo mismo, no se cuenta con antecedentes previos, añadiendo que por esta razón no se tiene la certidumbre de los daños colaterales que se podrían generar en la zona. Agrega que efectivamente esta Comisión está mandatada para poder establecer la voluntariedad del uso del borde costero, pero siempre teniendo una contraparte técnica ambiental que de una u otra forma pueda evaluar la mitigación o el efecto en una zona saturada. Señala que esta es una situación bastante particular y preocupante en cuanto a los procesos que conlleva en sí la extracción de arena, no contándose con antecedentes previos. En este sentido, el Seremi de Economía manifiesta que tiene dudas, señalando que no sabe si se podrá generar una contraparte técnica que dé la seguridad de que efectivamente no habrá ningún tipo de daño que pudiera generar el proceso en sí.

- El Sr. Mauricio Sepúlveda, Suplente del Director Regional de Conaf, señala que esta instancia de evaluación es para ver si el uso que se le da a la concesión está dentro del uso asignado en la zonificación. Indica que ellos, como Conaf y como administradores del Parque Nacional Pan de Azúcar, no pueden dejar de señalar que tienen un objeto de regulación y de conservación que es el Pingüino de Humboldt, siendo el motivo de creación del P.N. Pan de Azúcar. Agrega que de todas maneras les preocupa que un proyecto de esta magnitud pueda causar algún daño directo o indirecto a este Parque Nacional. Plantea que les surge la duda respecto de la respuesta del SEA, en la cual se habla de sondeos y no del proyecto de extracción (son 120 sondeos). Indica que los sondeos corresponden al muestreo para ver cuál es el cuerpo que está ahí, pero no se da cuenta

del proyecto de extracción mayor. Agrega que la pertinencia debería ser para el proyecto que incluya el área de extracción completa; ello por los impactos directos e indirectos que tendrá sobre los componentes de la arena. Agrega, finalmente, que los sondajes corresponden solo a la primera parte del proyecto para determinar cuánto mineral hay.

- El Presidente de la CRUBC, Sr. Miguel Vargas C., señala que es súper pertinente la intervención del Sr. Sepúlveda porque efectivamente lo que se consulta al SEA es respecto a si la campaña de sondaje requiere o no requiere evaluación de impacto ambiental, vía Declaración o Estudio y la respuesta del SEA es que no requiere (señala que al parecer ningún proyecto de exploración requiere ingresar al sistema de evaluación de impacto ambiental). Agrega que si la exploración indica que efectivamente hay recursos suficientes como para ser explotados, pudiendo además ser éste un negocio rentable, entonces sí o sí este proyecto de explotación de las reservas que hay en ese lugar tiene que ingresar al Sistema de Evaluación Ambiental, porque en caso contrario no se podría tratar ningún relave. Señala que lo que en definitiva se quiere en Atacama es que se puedan remover los relaves, los cuales existen en Chañaral, en Copiapó –donde está lleno de relaves– agregando que si no ingresaran proyectos a ningún tipo de evaluación ambiental sería algo complejo. Reitera que lo que se debe tener presente acá es que la consulta es respecto de las exploraciones que se hacen en el mar. Luego, consulta si hay algún proyecto acuícola, que esté desarrollándose en este sector.

- El Director Regional de Sernapesca, responde hay área de manejo

- Encargada Oficina Técnica del Borde Costero, aclara que hay dos áreas de manejo.

- El Presidente de la CRUBC consulta sobre qué tal lejos están las áreas de manejo de esta zona.

- Encargada Oficina Técnica del Borde Costero, señala que ambas áreas de manejo están colindantes, y que Sernapesca ha realizado esta observación en el Certificado que emitió a propósito de esta solicitud de concesión.

- El Presidente de la CRUBC, señala que le parece que las principales preocupaciones están por lo que pasa en tierra o ¿todo es mar?...preguntando si este proyecto también va a trabajar en tierra...

- Encargada Oficina Técnica del Borde Costero responde que también el proyecto va a requerir de apoyo en tierra.

- El Presidente de la CRUBC, señala que a su parecer es más complejo en tierra que el mar ¿o no?

- El Sr. Fernando Uribe, representante del Sector Acuícola Señala que los sondajes en el mar remueven y hay corrientes, entonces lo que se remueve...

- El Presidente de la CRUBC, interviene señalando que se está nuevamente discutiendo lo mismo, indicando que se debe tener claridad respecto del rol de esta Comisión, la que debe dilucidar si el proyecto es compatible o no con los usos definidos para ese territorio, señalando que los impactos del proyecto son materia de otra instancia. Si producto de las exploraciones el titular del proyecto

concluye que tiene que explotar porque será un negocio rentable, entonces en este caso el proyecto tiene que ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Ahora, si el titular no establece medidas de mitigación, este proyecto no tiene ninguna posibilidad de ser aprobado, pero no es materia que se resuelva en esta instancia, ya que eso se resuelve en las instancias de evaluación ambiental. Agrega que esta Comisión no se refiere o no es la instancia llamada a evaluar los impactos que tienen los proyectos, ya sea en otras actividades o en el ambiente, debiéndose tener claridad respecto de la instancia en la que se está.

- Encargada Oficina Técnica del Borde Costero señala que cuando se habla que la Comisión de Uso del Borde Costero tiene incidencia en esta franja (se refiere a los 80 metros desde la línea de la más alta marea hacia el continente), así como también en el mar territorial, y por otra parte este instrumento ha definido usos preferentes para esta zona, obviamente que se analiza más en detalle el impacto que pudiera provocar en aquel territorio que se ha zonificado. Agrega que se está frente a un territorio que es de amplia competencia de esta Comisión, dado que así lo establece la Política Nacional de Borde Costero. Se está en un territorio donde no hay ningún otro instrumento operando, salvo la zonificación de uso del borde costero, además de todas las áreas decretadas, a través de leyes mediante las cuales se han establecido las Áreas de Manejo, las Zonas de la Pesca Artesanal o las AAA.

- El Presidente de la CRUBC señala que la pregunta que hay que responder es si es compatible la explotación de un relave con una actividad acuícola.

- El Director Regional de Sernapesca, responde que toda remoción de sustrato de fondo genera turbidez y esa turbidez a su vez genera que la penetración de los rayos del sol influyan en la cantidad de fitoplancton. Además puede modificar lo que hay en el fondo de mar –aunque agrega que él desconoce lo que hay actualmente en el fondo de mar–, pudiendo también generar regresiones de oxígeno, remoción de metales pesados, metales que serán absorbidos por los moluscos o los peces que eventualmente se puedan cultivar, y también se generará un cambio en los factores físicos del mar, lo que a lo menos estancará el crecimiento.

- El Presidente de la CRUBC, señala que entonces la Bahía de Chañaral está condenada a morir eternamente con su relave...

- Encargada Oficina Técnica del Borde Costero opina que no necesariamente, ya que don Roberto Lazo, Director de Obras Municipales de Chañaral, señaló que después de dos décadas en la bahía se ha detectado como se ha ido regenerando el ecosistema marino...

- El Presidente de la CRUBC, o sea que don Roberto Lazo dice que la bahía ¿naturalmente se va a limpiar? ¿Eso es lo que quiere decir Ud.? ¿En cuántos años más?

- El Sr. Fernando Uribe, representante del Sector Acuícola menciona que en la Bahía de Talcahuano se partió un barco y derramó petróleo frente de la Bahía de San Vicente, y después de 25–30 años de haber sucedido este accidente la bahía se recuperó y está limpia, e incluso hoy en día la gente se baña en ella. Respecto a la presente solicitud de concesión, señala que el titular del proyecto está pidiendo una concesión para hacer sondajes y en caso de resultar estos sondajes

¿dejará la concesión? ¿quiere decir que esa concesión después la devuelve? Porque Chañaral es la zona puerto ideal, y la idea es que no se llene y genere un efecto peineta, donde hay puertos y desaladoras por todos lados. Lo que finalmente se va a tener es a un titular en posesión de una concesión prácticamente encima de Barquitos. Agrega que él no sabe si esto va a afectar la compatibilidad desde el punto de vista del borde costero.

- El Presidente de la CRUBC, reitera que esta Comisión lo que tiene que dilucidar es cuál es el uso preferente que la región quiere respecto de la zona de Bahía de Chañaral. Por una parte, si para la región es importante tratar el relave existente en esta zona, por los impactos que éste provoca en la comunidad de Chañaral; o por otra, para esta Comisión es importante no tratar el relave a fin de no perjudicar al sector acuícola Señala que estos son los intereses que están en juego. Añade que durante mucho tiempo se ha estado esperando el gran proyecto que permita limpiar esta playa, siendo la esperanza de muchos chañaralinos; por lo mismo, agrega, que él no entiende la postura de los Chadenatur, porque en definitiva lo que aquí se está buscando es limpiar el relave. Declara que él no sabe si este proyecto lo van a hacer bien o mal, pero es un intento que apunta a limpiar la playa, sacar el relave, tratarlo y, por cierto, hacer negocio. Lo que está en juego es este punto, porque hay un impacto histórico del relave en la población. Al no permitir que este proyecto se haga, se va a seguir condicionando los impactos sobre la población, salvo que haya otro proyecto que sea interesante y se pueda materializar. Estas son a su juicio las definiciones que se deben tomar: si el uso preferente que se quiere dar a esta zona es acuícola, con lo cual se estaría condicionando cualquier intento del tratamiento del relave. Luego pregunta si se equivoca en su apreciación, porque si se está definiendo este sector como una zona preferentemente acuícola no se podrá permitir, por lo que dice el Director de Sernapesca, que se trabaje en esta zona dado que eso va a afectar el desarrollo acuícola. Termina señalando que esta es la definición que tiene que tomar esta Comisión Regional.

- El Presidente de la Cámara de Turismo de Copiapó, Sr. Atilio Bianchi, opina que hay que tomar en cuenta que este proyecto realizará un trabajo de sondaje, preferentemente de sondaje, proceso que removerá toda el área, añadiendo que los titulares del proyectos están por un tema económico, ya que esta empresa está evaluando si el proyecto será rentable o no respecto de los resultados que arrojen los sondajes Si la empresa decide que los sondajes realmente no tienen el contenido que ellos pretenden sacar, entonces el proyecto no será comercial y por lo tanto no harán ningún trabajo; pero los procesos de sondajes pueden producir contaminación por efecto de los movimientos de las arenas, del relave, pudiéndose producir una nueva contaminación; por lo mismo, él piensa, y por el concentrado que existe –aclarando que técnicamente no sabría cómo decirlo pero basándose en el sentido común– se producirá un movimiento provocado por los sondajes. Por lo tanto, él cree que si se da una autorización para que se realicen estos sondajes, entonces que sea con este propósito, pero a si estos sondajes producen a una contaminación cabe solicitar a la empresa que se haga responsable en cuanto a no dejar nuevamente contaminado. Por lo mismo, propone que se tendrían que plantear algunas restricciones al proyecto. Agrega que se debe realizar una evaluación posterior para ver si realmente este sector es preferentemente acuícola o preferentemente para explotación minera. Añade que otro aspecto importante a tener presente es que la empresa tiene planificado

depositar los relaves en las quebradas y, según su conocimiento y el de varios, basta una pequeña lluvia para que aquello que está depositado en las quebradas escurra hasta bajar nuevamente al mar. Por eso, a su juicio, este punto técnicamente alguien debería verlo y evaluar bien este proyecto.

- El Seremi de Economía, Sr. Mario Silva, señala que él cree que la preocupación que existe es en relación a los sondajes y a los efectos que éstos pueden causar. No cabe la menor duda de que todos los presentes en esta sesión quieren que este sector se pueda limpiar; sin embargo, en lo personal plantea la duda respecto a que los sondajes puedan generar efectos hacia la flora y fauna de ese lugar. Señala que una vez que los sondajes pasen la prueba económica y el proyecto muestre ser rentable, entonces recién se entrará a evaluar el sistema de dragado de la arena, debiendo en ese momento ver cuál es la solución definitiva. Pero igual opina que este proyecto (sondajes) amerita un informe técnico para ver si estos sondajes pueden generar efectos hacia la flora y fauna. Agrega que tal como el director de Sernapesca lo ha planteado, efectivamente remover toneladas de minerales, sumados a las corrientes que pasan por esta zona, podría llevar a cualquier lado esta contaminación, y por tratar de hacer algo bien se genere una situación mucho más compleja de contaminación hacia el borde costero.

- El Presidente de la CRUBC pregunta sobre qué cantidad de relaves se mueven con una campaña de sondaje.

- El Director Regional de Sernapesca señala que quiere hacer otra apreciación administrativa. Toda vez que se genere esta concesión de fondo –si es que se le otorga a esta empresa minera– al haber una concesión de fondo ya otorgada, agregando que lo hace con una mirada a favor de las AAA, ya no habría posibilidad para que acuicultores eventualmente pudiesen instalar sus fondeos; ello porque la concesión marítima ya ha sido solicitada y cuando algún acuicultor quiera pedir concesión de fondo para instalar un fondeo se va a producir un sobre posicionamiento con la que está siendo solicitada por la empresa Playa Verde limitándose con ello también el potencial uso de la zona AAA en ese aspecto.

- El Presidente de la CRUBC consulta sobre cuántas solicitudes de Áreas de Manejo hay en esta zona.

- El Director Regional de Sernapesca responde que hay dos Áreas de Manejo de Recursos Bentónicos. Agrega que ahora estas áreas están con moratoria por tres años de acuerdo a lo que indica la Ley de Pesca, por lo cual no se pueden incorporar o solicitar nuevas Áreas de Manejo por un periodo de tres años, desde la salida de la Ley de Pesca, quedando como año y medio para empezar a pedir nuevamente Áreas de Manejo. Pero una vez que este espacio esté concesionado, imposibilitará, potencialmente, a una organización o a un empresario acuicultor que quiera pedir concesión de fondo para instalación de fondo.

- El Presidente de la CRUBC consulta sobre si esta es una zona muy apetecida

- El Director Regional de Sernapesca responde derechamente que no. Señala como ejemplo que si un particular quiere poner un centro de cultivo y le pide a él que lo asesore en esta materia su

recomendación sería que en ese sector no, porque se sabe que la bahía está con una carga de metales pesados no menor.

- El Presidente de la CRUBC consulta si alguien más quiere manifestar su punto de vista, para someter esta petición a votación.
- Seremi MINVU, Sr. Rodrigo Ocaranza señala que hay algo que él no entiende –reconociendo que no es experto en el tema acuícola–, ya que se está defendiendo un área de manejo que no ha sido solicitada, porque tampoco están las condiciones para que sea explotado.
- El Director Regional de Sernapesca aclara que las áreas de manejo existen.
- Seremi MINVU, Sr. Rodrigo Ocaranza señala que según lo que el director de Sernapesca ha mencionado –en cuanto a que no ha habido peticiones de fondo para ser explotadas, dado que las condiciones no son óptimas– entonces, si no son óptimas ¿qué más óptimas podrían ser si no han sido solicitadas porque ya tienen un grado de contaminación? Esto no quiere decir que se contamine más, agregando que lo que se va a votar en el fondo en esta sesión de la CRUBC es sobre una alternativa que podría ser viable para otra actividad, y éste es un estudio, el cual posteriormente pasará a estudio de impacto ambiental, y en caso de ser rechazado será porque no cumple las condiciones. Por lo mismo, él no ve cuál es el problema.
- El Presidente de la CRUBC, realiza una última pregunta. Respecto a si las áreas de manejo que están, en el sector están funcionando ¿qué tal andan?
- El Director Regional de Sernapesca responde que sí, pero por un tema organizacional, no por un tema productivo.
- El Presidente de la CRUBC, pero ¿hay vida ahí? Creo que hay locos.
- El Director Regional de Sernapesca, si hay locos principalmente y huiros.
- El Seremi de Economía, Sr. Mario Silva, opina que están entrampados con el tema del sondeo, ya que al remover a través de sondeos se pueden generar efectos sobre la flora y la fauna. Pregunta si esta Comisión puede pedir la opinión de expertos antes de votar
- Encargada Oficina Técnica del Borde Costero señala que al mismo titular se le puede pedir, incluso, que entregue más detalles. Agrega que incluso se le puede pedir que concurra a exponer ante esta Comisión Regional. Todas esas posibilidades están.
- El Presidente de la CRUBC, señala que él no sabe si el titular estará en condiciones de responder estas dudas.
- Encargada Oficina Técnica del Borde Costero señala que sí.
- El Sr. Fernando Uribe, representante del Sector Acuícola menciona que ha habido varios titulares que han venido a exponer y a defender sus proyectos.

- Encargada Oficina Técnica del Borde Costero Explica cual es el procedimiento, señalando que efectivamente se puede solicitar a un titular que concurra para exponer su proyecto ante esta Comisión para aclarar las dudas que manifestaron los integrantes de esta Comisión y, por lo tanto, entregar las respuestas a las dudas planteadas. Finalmente reitera que siempre se ha hecho así.
- El Presidente de la CRUBC, propone que para la próxima reunión de la Comisión Regional se invite al titular del proyecto para que pueda clarificar las dudas que se han planteado en esta sesión a partir de las intervenciones de los asistentes. Por lo tanto, esta solicitud de concesión se resolverá en la próxima sesión.
- El Seremi de Economía, Sr. Mario Silva le solicita al Presidente de la CRUBC, que a fin de tener mayor certidumbre, cree necesario contar con una contraparte técnica por parte de esta Comisión, proponiendo al Seremi de Minería, quien sabe más de este tipo de procesos, y a la Seremi del Medio Ambiente, para que ella también, como opinión de expertos, pueda contrarrestar la opinión de los titulares del proyecto, ya que éstos son incumbentes en este tema.
- El Presidente de la CRUBC Notifica al plenario que se posterga la votación para la próxima sesión.
- El Presidente de la Cámara de Turismo de Copiapó, Sr. Atilio Bianchi opina que sería importante que respecto a otras situaciones que a futuro se presenten similar a ésta sería necesario contar previamente con el pronunciamiento del SEA antes de que se realice la sesión de la CRUBC, ya que realmente no se cuenta con este tipo de información para poder determinar una solicitud de concesión.
- El Presidente de la CRUBC, indica que el SEA se pronuncia sobre proyectos que han ingresado al sistema de evaluación. Señala que, por lo que él sabe, el SEA no es parte de la CRUBC, pero sí la integra la Seremi del Medio Ambiente, quien debiera clarificar las dudas a los integrantes de esta Comisión Regional sobre algunos proyectos. Lamentablemente, ahora no está la Seremi de Medio Ambiente. Insiste que el objetivo de esta Comisión no es medir los impactos de los proyectos, sino que el objetivo es resolver respecto de las solicitudes de concesiones que presentan los proyectos, en función de los usos que se dan al territorio.
- **3era. Presentación:** Ilustre Municipalidad de Caldera según SS.FF.AA. D. AA.MM. ORD. N°2323 /C.R.U.B.C, de la SS.FF.AA., del 02/06/2014. Expone Ricardo Catalán, profesional Oficina Técnica de Borde Costero de la CRUBC.

#### **Observaciones y Comentarios:**

- Sra. Silvia Zavala, Suplente Alcaldesa de Caldera, solicita la palabra para informar que esta concesión corresponde a un trazado del colector del proyecto de instalación de una red de agua en Bahía Inglesa, Calderilla y Loreto y que en su oportunidad se solicitaron tres condiciones, que por trazado del colector éste se emplazaba en territorio marítimo y justamente una de ellas es el sector



Calderilla–Loreto, donde va trazado del colector y su línea de nutrición que recibe las aguas de Bahía Inglesa, ubicándose además la planta elevadora. Señala que entrega estos antecedentes para contextualizar la petición de esta concesión, además que se habla de cañería, no quedando claro a qué proyecto se refería. Por último añade que este es un proyecto que está en ejecución aún.

Finalizada las consultas, el Secretario Ejecutivo de la CRUBC solicita a la Comisión someter a votación la solicitud de concesión menor sobre un sector de terreno de playa en el lugar denominado Loreto, comuna de Caldera, con el objeto de amparar la instalación de una cañería para alcantarillado Municipal, siendo el resultado de la votación la siguiente:

**Aprueba** :17 votos  
**Rechaza** : 00votos  
**Se Abstiene** : 00 votos

- El Secretario Ejecutivo de la CRUBC, solicita la palabra para informar que como Comisión Regional de Borde Costero durante este año se inició el proceso de incorporación de los nuevos titulares pertenecientes al sector público que ingresaron a esta Comisión y que representan al nuevo gobierno, además de solicitarles el nombre de los respectivos suplentes. Agrega que ahora se dará comienzo al proceso de validación y actualización de las instituciones privadas que integran esta Comisión Luego se refiere a la sesión extraordinaria a realizarse el próximo jueves 04 de septiembre a las 16:00 horas, por lo que les solicitaría desde ya agendar esta reunión para que puedan asistir.
- El Presidente de la CRUBC sólo quiere agregar que es muy importante la presencia de los integrantes de esta Comisión Regional en la sesión extraordinaria del día 04 de septiembre, dado los temas a tratar en esa reunión. Adelanta parte de lo que se verá en dicha sesión, y hace referencia a la concesión pendiente de Chañaral y la solicitud de Proyecto Minera Santo Domingo, y que corresponde a una concesión para un puerto en el sector de Obispito. Agrega que es muy importante resolver estas solicitudes en la sesión del 04 de septiembre dado los plazos para el envío del pronunciamiento de esta Comisión respecto a dichas solicitudes. Por lo mismo solicita a los asistentes puedan participar en dicha reunión.

#### IV. COMPROMISOS

- Adjuntar Resolución Exenta N°146, del Servicio de Evaluación Ambiental, de fecha 07/07/2014. Materia: Resuelve sobre consulta pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto “Campaña de Sondaje Playa Grande Chañaral” ubicado en la Playa Grande de Chañaral, Bahía de Chañaral, Comuna y Provincia de Chañaral, Región de Atacama.
- Averiguar si el proyecto **Puerto Caldera S.A.**, ingresó al Sistema de Evaluación Ambiental, y en caso de ser así si lo hizo como Declaración o Estudio de Impacto Ambiental. Al respecto se debe informar que dicho proyecto ingresó al Sistema de Evaluación Ambiental, como Declaración de

Impacto Ambiental, y cuya fecha de publicación de expediente electrónico (Documento DIA) es el 30/07/2013. Con fecha 05/05/2014 el representante de la empresa Puerto Caldera S.A solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 9 de mayo de 2015. Al respecto el SEA resuelve *"extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental Acopio y Embarque de Hierro Puerto Caldera. La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 9 de mayo de 2015"*. Resolución Exenta 120. Copiapó, 6 de Mayo de 2014. Esta resolución fue emitida por Verónica Ossandón P., Directora (S) Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, Secretaria Comisión de Evaluación, Región de Atacama.

- En relación al proyecto **Puerto Caldera S.A.**, y su relación con el Plan Regulador Comunal de Caldera vigente, se tiene que este proyecto se emplaza en la Zona R-4: Protección Costera Apoyo Puerto e Infraestructura, en la cual *"Se permiten los recintos portuarios; instalaciones de infraestructura para el apoyo a las actividades portuarias o productivas de la pesca y acuicultura, como muelles y otros elementos fijos; instalaciones de servicio y apoyo al transporte marítimo de carga; instalaciones de servicio y apoyo al transporte marítimo de pasajeros y similares. Se permiten instalaciones y construcciones complementarias a la navegación y a la vigilancia de actividades de pesca y acuicultura". Se prohíben "las instalaciones y edificaciones destinadas a cualquier uso que no esté explícitamente permitido, incluida la infraestructura, con la excepción de la que se señala como permitida"*.

Se levanta la sesión siendo las 18:30 horas.